



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00504561-NEU-DESP#MS- DESIG. CENTROS ASISTENCIALES -SUBS. DE SALUD

VISTO:

El EX-2020-00504561-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **GISELLE ARACELI LAIMES** (Legajo N° 024242 - CUIL N° 27-38811154-8); **DANIELA ANTONELLA TERRAZA** (Legajo N° 024343 - CUIL N° 27-40899644-4); **NICOLAS DANIEL TORO** (Legajo N° 022815 - CUIL N° 20-36801315-4); **MARTIN NAHUEL AVILA** (CUIL N° 20-36840637-7 - Clase 1992); **YESICA DAIANA RIVERA** (Legajo N° 022751 - CUIL N° 27-37943842-9); **PAMELA MARLENE MERELES** (Legajo N° 022012 - CUIL N° 27-37936339-9); **ALBERTO DEL CASTILLO** (Legajo N° 017405 - CUIL N° 20-39881426-7), y **MATIAS NICOLAS MIRANDA** (Legajo N° 572797 - CUIL N° 20-36801223-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo resultado ganadores de los respectivos llamados a Concursos Realizados por RESOL-2020-1613-NEU-MS, RESOL-2020-1681-NEU-MS, RESOL-2020-1665-NEU-MS y RESOL-2020-1562-NEU-MS;

Que los postulantes cubrirán, respectivamente, el puesto “Administrativo” creado e incorporado en la Planta Funcional del Hospital Zapala mediante DECTO-2020-1192-E-NEU-GPN, y las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 1128/19 y su Modificatoria N° 605/20 – DECTO-2020-1215-NEU-GPN) del ex-agente MAURICIO JOSE LUCAS MARTINEZ (Legajo N° 534069 - CUIL N° 20-28636616-4 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD2 - Planta Permanente); Jubilación Ordinaria (Resolución 374/19 y Modificatoria N° 09/19 - Decreto N° 299/20) de la ex-agente ROSA CLARA FALCK (Legajo N° 298875 - CUIL N° 27134329136 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD2 - Planta Permanente); Jubilación por Edad Avanzada (Resolución 917/19 – Decreto N° 299/20) de la ex-agente YOLY ARMID BAEZA ECHEVERRIA (Legajo N° 070700 - CUIL N° 27188494647 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD2 - Planta Permanente); Jubilación Ordinaria (Resolución 1629/18 y Modificatoria N° 42/19 - Decreto N° 299/20) de la ex-agente GLADIS DEL CARMEN ROJAS (Legajo N° 782069 - CUIL N° 27116791655 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD3 - Planta Permanente); Jubilación Ordinaria (Resolución 98/19 - DECTO-2020-1009-NEU-GPN) de la ex-agente GRACIELA DEL CARMEN FUENTES (Legajo N° 345060 - CUIL N° 27127498046 - Agente Sanitario - Categoría AS4 - Planta

Permanente); Jubilación Ordinaria (Resolución 264/20 - DECTO-2020-1009-NEU-GPN) de la ex-agente ANGEL MARIA SANDOVAL (Legajo N° 824600 - CUIL N° 20135842258 - Agente Sanitario - Categoría AS5 - Planta Permanente), y por el Cambio de Función (Decreto N° 805/19 - DECTO-2020-1009-NEU-GPN) de la agente ELIZABETH ELSA COLIL (Legajo N° 217078 - CUIL N° 23289456864 - Preparadora de Material - Categoría AS3 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS4 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRANSE los puestos que a continuación se detallan:

El puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0015”, Categoría a AD2, de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes a la Planta Funcional del Hospital Zapala, con secuencia a confirmar, Categoría AD1.

El puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, Categoría a AD2, de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Florencia a la Planta Funcional del Centro de Salud B° Confluencia, con

secuencia a confirmar, Categoría AD1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 21, 23, 35 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

GISELLE ARACELI LAIMES (Legajo N° 024242 - CUIL N° 27-38811154-8), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DANIELA ANTONELLA TERRAZA (Legajo N° 024343 - CUIL N° 27-40899644-4), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 1128/19 y su Modificatoria N° 605/20) del ex-agente MAURICIO JOSE LUCAS MARTINEZ (Legajo N° 534069 - CUIL N° 20-28636616-4 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NICOLAS DANIEL TORO (Legajo N° 022815 - CUIL N° 20-36801315-4), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 374/19 y Modificatoria N° 09/19) de la ex-agente ROSA CLARA FALCK (Legajo N° 298875 - CUIL N° 27-13432913-6 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° El Progreso, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARTIN NAHUEL AVILA (CUIL N° 20-36840637-7 - Clase 1992), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación por Edad Avanzada (Resolución 917/19) de la ex-agente YOLY ARMID BAEZA ECHEVERRIA (Legajo N° 070700 - CUIL N° 27-18849464-7 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Confluencia, dependiente la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YESICA DAIANA RIVERA (Legajo N° 022751 – CUIL N° 27-37943842-9), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 1629/18 y Modificatoria N° 42/19) de la ex-agente GLADIS DEL CARMEN ROJAS (Legajo N° 782069 - CUIL N° 27-11679165-5 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD3 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° El Progreso, dependiente la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAMELA MARLENE MERELES (Legajo N° 22012 – CUIL N° 27-37936339-9), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 98/19) de la ex-agente GRACIELA DEL CARMEN FUENTES (Legajo N° 345060 - CUIL N° 27-12749804-6 – Agente Sanitario – Categoría AS4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24,09% por Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ALBERTO AGUSTIN DEL CASTILLO (Legajo N° 017405 – CUIL N° 20-39881426-7), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 264/20) de la ex-agente ANGEL MARIA SANDOVAL (Legajo N° 824600 - CUIL N° 20-13584225-8 – Agente Sanitario – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18% por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley

3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MATIAS NICOLAS MIRANDA (Legajo N° 572797 - CUIL N° 20-36801223-9), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Cambio de Función (Decreto N° 805/19) de la agente **ELIZABETH ELSA COLIL** (Legajo N° 217078 - CUIL N° 23-28945686-4 - Preparadora de Materiales - Categoría AS3 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III Capítulo II, Artículos 90° y 92 (20,3% por Semana No Calendaría y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.